



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 183-2025-CFCC

Bellavista, abril 24, 2025

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, la orden del día N°10 y la orden del día N°11 de la agenda del Consejo de Facultad de fecha 24.04.2025, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias Contables solicita la Apertura, Inscripción y Desarrollo del Ciclo Taller de Tesis 2025-03 modalidad Virtual, para la obtención del Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao y designación del Coordinador del mismo, para su consideración y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 55° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27.11.2024 señala que " Para la titulación de pregrado, el bachiller puede titularse bajo las siguientes modalidades: a. Con tesis, b. Con trabajo de suficiencia profesional. Pudiéndose desarrollarse mediante: a. Sin ciclo taller de tesis., b. Con ciclo taller de tesis., c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional., d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional. Los talleres son acompañamientos en la elaboración de la tesis e informe suficiencia profesional, los cuales serán regulados por su propia directiva;

Que, en la "Directiva de Ciclo Taller para la Obtención de Título Profesional, Título de Segunda Especialidad Profesional, Grado Académico de Maestro y Grado Académico de Doctor" aprobada con Resolución Rectoral N° 061-2025-R de fecha 12.03.2025 en el punto N°5 Disposiciones Generales numeral 5.1 Ciclo Taller de Tesis indica que El desarrollo del ciclo taller de tesis tiene una duración mínima de 03 (tres) meses y comprende 03 (tres) módulos que tienen como finalidad la elaboración del informe final de tesis para su correspondiente sustentación y poder optar el Título Profesional de Licenciado, Título de Segunda Especialidad Profesional, Grado Académico de Maestro o Grado Académico de Doctor.

Que, en la invocada directiva en el numeral 5.4 señala que "El número mínimo de egresados inscritos para que se autorice la apertura de un Ciclo Taller es de veinte y cinco (25) y el máximo es treinta (30) para pregrado y especialidades;

Que dentro de la "Directiva de Ciclo Taller para la Obtención de Título Profesional, Título de Segunda Especialidad Profesional, Grado Académico de Maestro y Grado Académico de Doctor" en el numeral 5.5 Organización del Ciclo Taller de Pregrado se considera en la letra c) Coordinador de ciclo taller, que son los docentes ordinarios a Dedicación Exclusiva o Tiempo Completo;

Que en la invocada Directiva de Ciclo Taller para la Obtención de Título Profesional en el numeral 5.5 Organización del Ciclo Taller de Pregrado se considera como parte del mismo en la letra c) Coordinador de ciclo taller, que son los docentes ordinarios a Dedicación Exclusiva o Tiempo Completo; asimismo, en el numeral 7.3 señala que el coordinador debe presentar al Consejo de Facultad o Consejo de la Escuela de Posgrado para su aprobación según corresponda, lo siguiente: El cronograma de actividades académicas a desarrollar durante el ciclo taller, La propuesta de docentes y personal administrativo, y su función durante el ciclo taller, El presupuesto económico del ciclo taller, que incluya todos los ingresos, egresos y saldo favorable para la facultad o EPG;

Que, vista la orden del día N°10 y la orden del día N°11 de la agenda de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 24.04.2025, la Decana Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses, estima que ya habiendo superado el número mínimo de participantes preinscritos para desarrollar un nuevo Ciclo Taller de Tesis, propone la Apertura, Inscripción y Desarrollo del Ciclo Taller de Tesis 2025-03 para optar el Título Profesional de Contador Público, proponiendo que las clases de este Ciclo Taller se desarrollen en modalidad Virtual y las sustentaciones del invocado ciclo se desarrollen de manera presencial; a su vez sugiere designar como Coordinador del mencionado Ciclo Taller de Tesis Virtual 2025-03 de la Facultad de Ciencias Contables a la Mg. Emma Rosario Alvarez Guadalupe;



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 183-2025-CFCC
Bellavista, abril 24, 2025

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2025** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR LA APERTURA, INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL CICLO TALLER DE TESIS VIRTUAL 2025-03 PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**
2. **DESIGNAR, a la docente ordinario Mg. EMMA ROSARIO ALVAREZ GUADALUPE como COORDINADORA DEL CICLO TALLER DE TESIS VIRTUAL 2025-03, quién deberá cumplir con las funciones de su cargo dispuestas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao y a la "Directiva de Ciclo Taller para la Obtención de Título Profesional, Título de Segunda Especialidad Profesional, Grado Académico de Maestro y Grado Académico de Doctor" aprobada con Resolución Rectoral N° 061-2025-R.**
3. Remitir la presente Resolución al Coordinador asignado para conocimiento y tramites correspondientes.
4. Transcribir la presente Resolución Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.